

## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM

**D. TOMÁS MAÑAS GONZÁLEZ**, con NIF nº 28650263-Z, en su calidad de Secretario General de la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA** (en adelante, FEMPCLM),

**VISTO** que, dentro de las competencias del Consejo Regional de la Federación contempladas en el artículo 28 de los Estatutos de la FEMPCLM se hallan las de aprobar anualmente los presupuestos ordinarios de la misma.

**VISTO** que con fecha 19 de diciembre de 2022, el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMPCLM), a propuesta del Comité Ejecutivo, aprobó el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

**VISTO** que se trata de un presupuesto consolidado, del que forman parte, de un lado, los ingresos y gastos ordinarios de la FEMPCLM y, de otro, los correspondientes al Proyecto CLIME desarrollado por la Federación.

**VISTO** que, con posterioridad a la aprobación del presupuesto 2023 por los órganos de gobierno de la FEMPCLM, se ha estimado y previsto que, determinadas partidas de gastos e inversiones, puedan precisar de mayor crédito del establecido y aprobado en su día, conociendo a su vez, por el devenir del ejercicio, que determinadas partidas de gastos no resultarán ejecutadas ni dispuestas en su totalidad, quedando por tanto disponibles al afrontar un gasto menor al previsto.

**VISTO** de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.2 de los Estatutos de la FEMPCLM, esta secretaría general está habilitada para *“percibir cualquier tipo de subvención, convenio y toda clase de cantidades y cobros que deba percibir por cualquier concepto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los organismos de ella dependientes o de otras entidades públicas o no; ...”*

**VISTO**, por tanto, que para afrontar los compromisos de gasto que se generarán resulta preceptiva la modificación presupuestaria previa que se propone y que la necesidad de afrontar los mismos motiva la presente resolución que deberá ser ratificada posteriormente por el Consejo Regional de la Federación.

Es por todo ello que en base a las competencias que me son propias,

### **RESUELVO**

**Primero:** Acordar las modificaciones presupuestarias, que se indican a continuación, en las partidas del presupuesto ordinario de la FEMPCLM correspondiente al ejercicio 2023 y a la fecha de emisión de la presente resolución.

**ALTAS EN LAS PARTIDAS DE GASTOS:**

**CAPÍTULO II**

CONCEPTO/ SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
226.02	ASAMBLEAS GENERALES	5.000,00

**CAPÍTULO VI**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
VI	INVERSIONES REALES	5.000,00

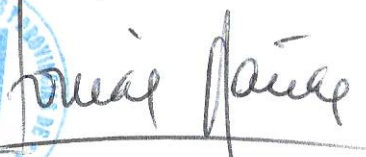
**BAJAS EN LAS PARTIDAS DE GASTOS:**

**CAPÍTULO I**

CONCEPTO/ SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
160.01	PERSONAL LABORAL FIJO	10.000,00

**Segundo:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Regional de la Federación, para su ratificación a efectos presupuestarios, en la siguiente sesión que se celebre.

En Toledo, a uno de septiembre de dos mil veintitrés.



Fdo.: D. Tomás Mañas González.